SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017
"CURSOS DE CAPACITACION LABORAL PARA LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - FUNDAPROVA" – I.D. N° 331.878.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 416/2017, por: la Sra. **Ana de Jesús Barboza Giménez,** Abogada Dictaminante, el Sr. **Carlos Alberto Petersen Villalba**, Profesional Dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, la Sra. **Carolina Raquel Colmán Gómez**, Profesional Dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral y el **Sr. Juan Yldefonso Maciel Aguiar**, Jefe de Departamento de Formación Laboral Inclusiva. ----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación de Costo. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2051/03, La Coordinación de Proyectos y Servicios, por Memorándum CPS N° 40/2017, de fecha 05 de abril de 2.017, estimo como costo de la Contratación Directa N° 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA" la suma de Gs. 83.300.000, (guaraníes ochenta y tres millones trescientos mil). ----------

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado afectara a los Créditos Presupuestarios del rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", con Fuente de Financiamiento 30. ----------

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el dos de junio del corriente año, siendo las 10:00 horas se procedió a la apertura de las 07 (siete) ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle: ----------

Nº de Oferta	Oferente	Precio Total de la Oferta en Gs.	Oferta en letras	Constancia del SIPE
1	Instituto Técnico Superior Americana	83.300.0000	Guaraníes ochenta y tres millones trescientos mil.	
2	M&R Consultora	99.960.000	Guaraníes noventa y nueve millones novecientos sesenta mil.	
2	Infoservice	112.500.000	Guaraníes ciento doce millones quinientos mil.	
4	Centro Americano de la Informática CAI	109.000.000	Guaraníes ciento nueve millones.	
5	Cefocal	91.000.000	Guaraníes noventa y un millones	
6	Colegio Técnico San Luis	90.000.000	Guaraníes noventa millones	1450979
7	Instituto Arandura	83.300.000	Guaraníes ochenta y tres millones trescientos mil	1430188

4. VERIFICACION DE DOCUMENTO SUSTANCIALES:

Nº de Oferta	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40° y de Integridad Art. 20° inciso w)	Poder o Documento que Acredite la Representación del Firmante de la Oferta para comprometer al oferente y documentos que acrediten su existencia legal en el caso de ser persona jurídica
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Instituto Técnico Superior Americana	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	M&R Consultora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Infoservice	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Centro Americano de la Informática CAI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Cefocal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Colegio Técnico San Luis	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Instituto Arandura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1 Verificación de documentos sustanciales:

- **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR AMERICANA – NO CUMPLE:** No presentó documentos que acrediten su existencia legal en el caso de ser persona jurídica, por lo tanto **la Oferta presentada por el Instituto Técnico Superior Americana queda descalificada.** ----------

- En consecuencia, los demás Oferentes **CUMPLEN** con todos los requisitos básicos de carácter sustancial. ----------

- Asimismo, se deja constancia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: "… El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Púbica…"; que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalles: ----------

Oferente	Apellidos y Nombres	C.I.Nº	Cargo (Oferente)	Cargo / Institución (SINARH)
Centro Americano de la Informática (CAI)	Cano de Siri Blanca Nimia	511.870	Propietaria	Se verifica datos como Jubilada del MEC Activa
Instituto Arandura	Julia Sosa de Rótela	1.407.559	Propietaria	Se verifica como Activos para el presente Ejercicio Fiscal: • MEC: 2 Cat. Profesor

Al respecto, manifestamos que los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el inc. b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que expresa lo siguiente: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)... los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".----------

5. <u>EVALUACION DE LOS CURSOS SEGÚN RELACION CALIDAD COSTO:</u>

Este Comité procedió al análisis de las ofertas, realizando la evaluación según relación Calidad-Costo, asignando una ponderación del setenta por ciento (70%) a la calidad y del treinta por ciento (30%) al costo.----------

5.1. *<u>Evaluación de Calidad.</u>*

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 "Indicadores para la Evaluación de Calidad" del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" de la Carta de Invitación. ----------

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

PC= PI + PTP.

<u>Referencias:</u>

PC: *corresponde al* ***Puntaje de Calidad****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 (cien) puntos).* ----------

PI: *corresponde al* ***Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1* del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" de la Carta de Invitación. ----------

PTP: *corresponde al* ***Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2* del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" de la Carta de Invitación. ----------

<u>El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el Ítem respectivo.</u>

5.1.1. *<u>Evaluación de Calidad</u>:*

5.1.1.1. *Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente (PI):*

- **<u>INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARANDURA de Julia Sosa de Rótela</u>** se realizó el análisis del Staff de Recursos Humanos <u>administrativos</u> del Oferente. El mismo no presenta fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y de la Planilla de Aportes respectiva, dichos documento fueron solicitados a través de Nota CE N° 42/2017 el 09 de junio de 2017 a las 11:41 horas. El mismo remite lo solicitado mediante Expediente N° 1123/2017 el 13 de junio de 2017 a las 11:41 horas FUERA DE PLAZO según lo establecido en la Carta de Invitación, ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC). Aclaración de Ofertas que establece: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación podrá dispensar cualquier disconformidad, errores u omisiones que no constituyan una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades, errores u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité de Evaluación podrá requerir por nota (remitida en forma personal, vía fax, o correo electrónico), que el Oferente presente (por mesa de entrada institucional de la Convocante), la información o documentación necesaria, dentro del siguiente plazo: **<u>24 horas (veinticuatro horas)</u>** contadas a partir de haber recibido la nota de requerimiento... Si el Oferente no presentase lo solicitado dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, **<u>su oferta será rechazada</u>**" ----------

Así mismo se deja constancia que el Oferente Instituto Arandurá no presentó Cédula Tributaria (R.U.C) y la declaración del I.V.A presentada en la oferta no es actualizada. Se solicita a través de Nota CE N° 42/2017 de fecha 09 de junio de 2017 a las 09:34 horas los documentos mencionados. El mismo remite lo solicitado mediante Expediente N° 1123/2017 el 13 de junio de 2017 a las 11:41 horas, FUERA DE PLAZO según lo establecido en la Carta de Invitación, ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC). Aclaración de Ofertas que establece: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación podrá dispensar cualquier disconformidad, errores u omisiones que no constituyan una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades, errores u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité de Evaluación podrá requerir por nota (remitida en forma personal, vía fax, o correo electrónico), que el Oferente presente (por mesa de entrada institucional de la Convocante), la información o documentación necesaria, dentro del siguiente plazo: **24 horas (veinticuatro horas)** contadas a partir de haber recibido la nota de requerimiento... Si el Oferente no presentase lo solicitado dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, **su oferta será rechazada**", por tanto y en base todo a lo antes expuesto **la Oferta presentada por el Instituto Arandurá queda descalificada.** ----------

Observación: los resultados del Ratios Financiero de los Oferentes se enuncian en detalle, en el Anexo 2 "Ratios Financiero" y los resultados de la evaluación de Calidad de los cursos se reflejan en detalle, en el Anexo 1: "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forman parte de este Informe. ----------

5.2. *Evaluación de Costo:*

5.2.1. *Análisis de Precios Referenciales*

El Comité procedió a realizar el análisis de precios referenciales, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.773/16 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue:----------

"Análisis de Precios Ofertados"

"Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las Ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. ----------

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)". ----------

Al respecto, este Comité solicitó a los siguientes Oferentes, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, realizando el análisis correspondiente y el resultado en el siguiente detalle: ----------

Oferente	Ítem	Nota de solicitud de explicación de detalle de costo Nro.	Nota de respuesta explicación de detalle de costo Nro.	Conclusión del Comité de Evaluación
Infoservice	1	Nota CE Nro. 38/2017	Nota Expediente Nro. 1124/2017	Explicación de detalle de costo NO ACEPTADA por presentar respuesta FUERA DEL PLAZO establecido en la Carta de Invitación.
Centro Americano de la Informática CAI	1	Nota CE Nro. 40/2017	Nota Expediente Nro. 1120/2017	Explicación de detalle de costo aceptada.

- **INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal:** se ha solicitado por Nota CE N° 38/2017 del 09 de junio de 2017 a las 10:26 horas la aclaración del precio ofertado. El mismo remite lo solicitado mediante Expediente N° 1124/2017, el día martes 13 de junio de 2017 a las 13:18 horas FUERA DE PLAZO según lo establecido en la Carta de Invitación, ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC). Aclaración de Ofertas que establece: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación podrá dispensar cualquier disconformidad, errores u omisiones que no constituyan una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades, errores u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité de Evaluación podrá requerir por nota (remitida en forma personal, vía fax, o correo electrónico), que el Oferente presente (por mesa de entrada institucional de la Convocante), la información o documentación necesaria, dentro del siguiente plazo: **24 horas (veinticuatro horas)** contadas a partir de haber recibido la nota de requerimiento... Si el Oferente no presentase lo solicitado dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, **su oferta será rechazada**", por lo tanto y en base todo a lo antes expuesto **la Oferta presentada por la Empresa Infoservice de David Fernando Zavala Bernal queda descalificada.**----------

5.2.2. ***Puntaje de Costo***

Se asignó un puntaje de **100 (cien)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula: ---------

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

5.3. ***Evaluación Combinada:***

El puntaje total se obtuvo sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula: ----------

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recayó en el Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. ----------

Observación: los resultados de la evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (evaluación combinada), se reflejan en detalle, en el Anexo 1 "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este informe. ----------

6. Análisis de las Documentaciones Legales de Carácter Formal No Sustancial:

Continuando con la evaluación, el Comité realizó el análisis de las documentaciones legales de carácter formal no sustancial solicitadas en la Carta de Invitación de la Oferta presentada por el Colegio Técnico San Luis. ----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente
Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General N° 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET)

Una vez concluido el análisis de las documentaciones legales de carácter formal no sustancial que se observan en el cuadro precedente, este Comité, concluye que la oferta que obtuvo el puntaje más alto en la evaluación combinada, cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.----------

7. RECOMENDACIONES:

- **ADJUDICAR:** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Cursos de Capacitación Laboral para la Fundación para la Promoción de los Valores y la Prevención de la Violencia - FUNDAPROVA" – ID N° 331.872 según lo detallado en el siguiente cuadro: ----------

N°	Oferente Adjudicado	Ítem Adjudicado	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	Colegio Técnico San Luis	01	90.000.000.

- **RECOMENDAR,** la ampliación presupuestaria del presente llamado, atendiendo que el monto total recomendado para la adjudicación supera el costo estimado por la Coordinación de Proyectos y Servicios, en Memorándum CPS N° 40/2017, de fecha 05 de abril de 2.017.----------

- **ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ---

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

.....
Ana de Jesús Barboza Giménez
Miembro Comité de Evaluación

.....
Juan Ildefonso Maciel Aguiar
Miembro Comité de Evaluación

.....
Carolina Raquel Colmán Gómez
Miembro Comité de Evaluación

.....
Carlos Alberto Petersen Villalba
Miembro Comité de Evaluación

OFERENTE:	***CEFOCAL***					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***	
activo corriente	68.661.477	38.249.359	39.653.211	48.854.682	***CUMPLE O NO CUMPLE***	CUMPLE
pasivo corriente	3.670.211	9.697.493	24.126.599	12.498.101		
activo total	90.734.912	123.864.368	150.495.468	121.698.249		
pasivo total	3.670.211	9.697.493	24.126.599	12.498.101		
utilidad del ejercicio	29.436.310	14.627.037	10.291.703	18.118.350		
ventas netas	152.497.913	433.149.545	327.851.819	304.499.759		
ratio de liquidez	18,71	3,94	1,64	8,10	>= 1	
endeudamiento	0,04	0,08	0,16	0,09	< = 0,80	
rentabilidad	19,30	3,38	3,14	8,61	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	***COLEGIO TECNICO SAN LUIS***					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***	
activo corriente	531.306.641	837.238.700	1.140.979.293	836.508.211	***CUMPLE O NO CUMPLE***	CUMPLE
pasivo corriente	4.358.534	11.551.730	24.893.649	13.601.304		
activo total	1.710.303.364	2.041.941.200	2.525.642.764	2.092.629.109		
pasivo total	4.358.534	11.551.730	24.893.649	13.601.304		
utilidad del ejercicio	214.003.713	287.895.614	423.617.807	308.505.711		
ventas netas	904.759.858	1.226.623.712	1.340.629.734	1.157.337.768		
ratio de liquidez	121,90	72,48	45,83	80,07	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,01	0,01	0,01	< = 0,80	
rentabilidad	23,65	23,47	31,60	26,24	NO NEGATIVO	

Anexo 2. Ratio Financiero.

OFERENTE:	IFOSERVICE					OBSERVACIONES
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	228.881.623	688.186.555	611.480.288	509.516.155	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
pasivo corriente	43.511.900	130.094.853	4.228.294	59.278.349		
activo total	474.499.349	859.063.670	774.046.946	702.536.655		
pasivo total	43.511.900	130.094.853	4.228.294	59.278.349		
utilidad del ejercicio	37.388.605	290.505.186	34.162.788	120.685.526		
ventas netas	205.372.730	839.046.292	732.490.857	592.303.293		
ratio de liquidez	5,26	5,29	144,62	51,72	>= 1	
endeudamiento	0,09	0,15	0,01	0,08	< = 0,80	
rentabilidad	18,21	34,62	4,66	19,16	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	M & R CONSULTORA					OBSERVACIONES
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	43.803.936	114.954.466	228.848.238	129.202.213	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
pasivo corriente	1.345.428	6.899.962	2.762.963	3.669.451		
activo total	127.090.069	188.189.970	294.083.543	203.121.194		
pasivo total	1.345.428	6.899.962	2.762.963	3.669.451		
utilidad del ejercicio	12.108.854	53.028.755	107.158.289	57.431.966		
ventas netas	93.907.273	580.162.338	434.553.257	369.540.956		
ratio de liquidez	32,56	16,66	82,83	44,01	>= 1	
endeudamiento	0,01	0,04	0,01	0,02	< = 0,80	
rentabilidad	12,89	9,14	24,66	15,56	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA					OBSERVACIONES
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
activo corriente	234.177.894	307.177.707	180.930.096	240.761.899	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
pasivo corriente	112.614.028	154.668.088	5.046.562	90.776.226		
activo total	387.641.836	472.819.647	389.910.153	416.790.545		
pasivo total	112.614.028	154.668.088	5.046.562	90.776.226		
utilidad del ejercicio	22.021.809	39.287.394	54.006.310	38.438.504		
ventas netas	489.179.090	617.712.273	581.358.276	562.749.880		
ratio de liquidez	2,08	1,99	35,85	13,31	>= 1	
endeudamiento	0,29	0,33	0,01	0,21	< = 0,80	
rentabilidad	4,50	6,36	9,29	6,72	NO NEGATIVO	